



RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 102 -2019-ANA-OA

Lima, 21 FEB. 2019

**VISTO:**

El Informe Nº 117-2019-ANA-OA-UAP de fecha 21 de febrero de 2019, emitido por la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 016-2019-ANA, del 14 de enero de 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua, para el ejercicio fiscal 2019;

Que, en ejercicio de la delegación de facultades dispuesta mediante Resolución Jefatural Nº 014-2019-ANA, con Resolución Directoral Nº 087-2019-ANA-OA, de fecha 13 de febrero de 2019, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua, para el ejercicio fiscal 2019;

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, mediante el informe del visto, la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio solicita la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2019, con la finalidad de incluir tres (03) procedimientos de selección, los cuales se encuentran descritos en el anexo adjunto denominado "Inclusión en el Plan Anual de Contrataciones 2019";

Que, el numeral 7.6.2 de las Disposiciones Específicas de la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones" aprobada por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado mediante Resolución Nº 014-2019-OSCE/PRE, precisa que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 014-2019-ANA, de fecha 11 de enero de 2019, se delega en la Oficina de Administración la facultad de aprobar las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua;

Que, en consecuencia, corresponde emitir el acto de administración que apruebe la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua, para el ejercicio fiscal 2019, conforme a la propuesta planteada;

Con el visto de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, y en uso de las facultades delegadas a la Oficina de Administración mediante Resolución Jefatural Nº 014-2019-ANA y de conformidad con lo dispuesto en la normativa de Contrataciones del Estado;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Aprobar la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua para el ejercicio presupuestal 2019, a efectos de incluir tres (03) procedimientos de selección, los cuales se encuentran descritos en el Anexo que forma parte de la presente resolución.

**Artículo 2º.-** Disponer que la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio de la Oficina de Administración cumpla con publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de su aprobación, bajo responsabilidad.

**Artículo 3º.-** Disponer que la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua, se encuentre a disposición de los interesados, en la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio ubicada en la Calle Diecisiete N° 355, distrito de San Isidro, para su revisión y/o adquisición al costo de reproducción, así como en la página web institucional: [www.ana.gob.pe](http://www.ana.gob.pe);

**Artículo 4º.-** Disponer que la Unidad de Archivo y Trámite Documentario notifique la presente resolución a la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



**ERLINDA GRAUS GUEVARA**  
Directora de la Oficina de Administración  
Autoridad Nacional del Agua



**PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES**

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 202265-AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

C) SIGLAS :

F) PLEGO :

ANA

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO

D) UNIDAD EJECUTORA :

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

B) AÑO : 2019

E) RUC :

En las columnas con encabezado azul, presione CTRL + H para obtener ayuda

N.º REF.	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N.º ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita consignar a internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	ELEMENTO DE FINANCIAMIENTO	FECHA PRESUPUESTAL DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
18	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS		0 - NO		Contratación del servicio de seguridad y vigilancia para la sede central de la Autoridad Nacional del Agua y locales anexas	8210150100094854	36 - Servicio	1	S/ 360,356.21	09	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	UAP
19	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS		0 - NO		Contratación del servicio de seguridad y vigilancia para la Autoridad Administrativa del Agua Marañón	9210150100094854	36 - Servicio	1	S/ 65,498.04	09	9 - Septiembre	381 - Sin Modalidad	UAP
20	1 - Único	0 - Por la Entidad	3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES		0 - NO		Equipo multifuncional copiadora, impresora, scanner monocromática de 60 ppm	4321211003005111	40 - Unidad	1	S/ 28,659.47	09	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	UAP

